

COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN BIOQUÍMICA NACIONAL- COCERBIN

Comité Ejecutivo:

ECUAFyB – Coordinadora de Colegios de Ley de la R.A. – CUBRA – ABA

Llamado Anual 2019

Normas para la presentación de los Certificados emitidos por los ECPs

1. La COCERBIN expedirá un certificado de carácter nacional a todos los bioquímicos que hayan certificado inicialmente en bioquímica clínica general a través de los Entes Certificadores Primarios (ECPs). La Reunión del Comité Ejecutivo del 24 de Noviembre de 2017 ha resuelto que, en el Llamado Anual 2019, se aceptará la presentación de aquellos bioquímicos que certifiquen en sus respectivos ECPs hasta **el 31 de Agosto de 2019**.
2. A tal efecto, los ECPs enviarán al ente administrador (Coordinadora de Ley de la República Argentina) antes del **20/09/2019**, una lista de los profesionales donde conste: N° de certificado, apellido y nombre, N° DNI, N° de matrícula profesional, puntaje obtenido, categoría (si correspondiera) y la dirección de email. Al pie de la misma, los ECPs deberán emitir una declaración que avale que los bioquímicos que han certificado en sus respectivos programas, no están inhabilitados o sancionados al momento de recibir su certificación. No se debe enviar ningún certificado.
3. El certificado que ha de emitir la COCERBIN será el “Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica”. En el mismo ha de figurar nombre y apellido del bioquímico, el nombre del Ente Certificador Primario que le otorgó el certificado, la fecha de emisión y la fecha de vencimiento según corresponda. Al pie del certificado ha de figurar la denominación de las Entidades que integran el Comité Ejecutivo de la COCERBIN con la firma de su Presidente o Representante.
4. El Comité Ejecutivo de la COCERBIN, ha decidido establecer el costo del trámite de certificación COCERBIN por bioquímico, en 5 U.B. \$270.80 (U.B. \$ 54,16 al 16/04/2019 aprobada por la Comisión Técnica del N.B.U.). Ese importe es para solventar gastos de emisión y correo.
5. Los ECPs deberán enviar la lista de los bioquímicos que han de certificar, junto con el mencionado importe que debe ser un cheque a nombre del Colegio Bioquímico del Chaco, sin abreviaturas de ningún tipo.
6. Se solicita que los ECPs adopten los recaudos pertinentes para que las listas con los ítems mencionados en el apartado 2 se reciban a la brevedad posible en la sede del Colegio Bioquímico del Chaco, Salta N° 446. CP 3.500. Resistencia – Chaco Teléfono: 362 4444100 Int 20. Se agradecerá la colaboración que puedan brindar en tal sentido.
7. Cualquier duda o comentarios que los ECPs deseen formular, dirigirse a:
coordinadora.colbioqar@gmail.com o secretaria.colbioqchaco@gmail.com

Atentamente.

**COORDINADORA DE COLEGIOS DE LEY
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ente Administrador

